

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Caja	500	500
Bancos:		
(1) Banco Bolivariano C.A.	18,583	18,702
Banco del Pacífico S.A.	20,007	17,895
Banco Pichincha C.A.	157,871	109,456
Banco Guayaquil S.A.	519,665	473,947
Banco del Austro S.A.	2,281	1,417
Banco Internacional S.A.	34,050	-
Produbanco Grupo Promerica	989	-
	753,946	621,917

- (1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, representan saldos en cuentas corrientes, los cuales no generan intereses (excepto por la cuenta en Banco Guayaquil S.A.) y no tienen restricciones para su utilización.

8. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Cientes	191,671	283,206
Provisión de cuentas incobrables	(12,661)	(8,875)
	179,010	274,331

- (1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, incluyen principalmente US\$189,702 (US\$195,341 en el 2015) correspondientes a facturas por venta de leche a distribuidores, las cuales no generan intereses y tienen vencimiento en 30 días.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo incluye US\$41,286 (US\$85,438 en el 2015) por venta de thermoking a distribuidores, los cuales no generan intereses y tienen vencimiento promedio en un año.

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

(2) Los movimientos de la provisión para cuentas incobrables, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldo inicial	(8,875)	(8,875)
Provisión del año	(3,786)	-
Saldo final	(12,661)	(8,875)

9. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Repuestos, herramientas y accesorios	676,970	752,740
Leche ultra pasteurizada	36,953	65,102
Importaciones en tránsito	7,338	1,472
Suministros y materiales	-	2,175
Otros	26,040	18,252
	747,301	839,741

10. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Anticipos a proveedor del exterior:</u>		
ESSI S.A.S. (1)	215,369	123,704
<u>Anticipos a proveedores locales:</u>		
Relacionados:		
Indulac Cotopaxi Cía. Ltda. (2)	39,000	75,000
No relacionados:		
Suntaxi Llumiquinga Pedro Manuel	23,084	30,000
Otros	2,055	1,517
	279,508	230,221

(1) Corresponde a anticipos entregados desde junio de 2015, para compra de dos máquinas envasadoras. (Nota 30 (e))

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (2) Corresponde a arriendo de un inmueble compuesto por terreno y edificaciones con todas sus instalaciones, pagado por anticipado a Indulac Cotopaxi Cía. Ltda. según contrato firmado el 14 de noviembre de 2014 (Nota 28).

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Propiedades, planta y equipo, neto:</u>		
Terrenos	4,000,000	4,000,000
Edificios	1,684,998	1,727,238
Maquinarias y equipos	4,129,657	4,429,919
Instalaciones	179,445	134,399
Equipos de oficinas y muebles y enseres	82,537	101,990
Equipo de computación	30,045	37,540
Vehículo	(1) 120,117	154,615
Construcciones en curso	25,502	59,220
Otros equipos	112,637	138,249
	<u>10,364,938</u>	<u>10,783,170</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2015, incluye vehículos que se encuentran como garantía por el préstamo que la Compañía mantiene con el Banco del Austro. (Nota 13, literal 2).

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Propiedades, planta y equipo, costo:</u>		
Terrenos	4,000,000	4,000,000
Edificios	1,875,113	1,875,113
Maquinaria y equipo	5,482,934	5,420,392
Instalaciones	338,353	267,282
Equipos de oficinas y muebles y enseres	225,474	221,703
Equipo de computación	362,308	343,673
Vehículo	192,798	216,405
Construcciones en curso	25,504	59,220
Otros equipos	225,255	224,517
	<u>12,727,739</u>	<u>12,628,305</u>

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Un resumen de la cuenta depreciación acumulada, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Edificios	190,114	147,875
Instalaciones	158,908	132,883
Maquinaria y equipo	1,353,276	990,473
Equipos de oficinas y muebles y enseres	142,937	119,713
Equipo de computación	332,264	306,133
Vehículo	72,681	61,790
Otros equipos	112,621	86,268
	<u>2,362,801</u>	<u>1,845,135</u>

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros (Expresadas en U.S. dólares)

El movimiento de las propiedades, planta y equipo, fue como sigue:

Concepto	Terrenos	Edificios	Instalaciones	Muebles y enseres y equipos de oficina	Maquinarias y equipos	Otros equipos	Equipo de computación	Vehículos	Construcciones y activos en tránsito	Total
Año terminado en diciembre 31.										
2016:										
Saldo inicial	4,000,000	1,727,238	134,399	101,990	4,429,919	138,249	37,540	154,615	59,220	10,783,170
Adiciones	-	-	-	-	4,775	-	2,148	-	41,204	48,127
Activaciones	(1)	-	71,072	-	11,007	-	-	-	(82,079)	-
Transferencia	-	-	-	3,771	49,188	739	17,537	-	-	71,235
Ventas	-	-	-	-	-	-	-	(18,909)	-	(18,909)
Ajustes	-	-	-	-	-	-	-	-	4,729	4,729
Rectificaciones	-	-	-	-	(2,428)	-	-	-	2,428	-
Gasto de depreciación	-	(42,240)	(26,026)	(23,224)	(362,804)	(26,351)	(27,180)	(15,589)	-	(523,414)
Saldo final	4,000,000	1,684,998	179,445	82,537	4,129,657	112,637	30,045	120,117	25,502	10,364,938
Año terminado en diciembre 31.										
2015:										
Saldo inicial	4,000,000	1,581,478	117,830	115,132	2,794,002	84,040	65,619	170,751	1,609,067	10,537,919
Adiciones	(2)	-	9,490	13,756	157,206	13,589	9,623	-	266,693	470,357
Transferencias	(3)	177,170	30,579	-	1,748,912	60,914	5,589	-	(1,846,738)	176,426
Ajustes	-	-	-	-	(1,284)	1,479	(30)	-	30,198	30,363
Gasto de depreciación	-	(31,410)	(23,500)	(26,898)	(268,917)	(21,773)	(43,261)	(16,136)	-	(431,895)
Saldo final	4,000,000	1,727,238	134,399	101,990	4,429,919	138,249	37,540	154,615	59,220	10,783,170

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a la activación de instalaciones de envasado línea 2 UHT funda, sección envasado 3 UHT cartón por US\$51,326 y US\$19,745 por activación de sistemas contra incendio.
- (2) Al 31 de diciembre de 2015, corresponde principalmente a compras de bandas transformadoras y unidad de limpieza SCU por US\$78,400, adecuaciones en infraestructura para el área de UHT por US\$48,225 e instalación del sistema de aire para la sala de UHT por US\$20,500.

Al 31 de diciembre de 2015, corresponde principalmente a activaciones de envasadora aséptica Essi A3 con 3 cabezales por US\$976,776 y sistema de aire UHT por US\$80,590 para el área de envasado UHT funda; esterilizador ultrapasteurizador por US\$228,326 y homogenizador Tetra Alex por US\$221,848 para el área de homogenización y esterilización.

12. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Proveedores no relacionados	(1)	1,364,649	1,534,585
Proveedores relacionados	Nota 29	14,178	8,078
		<u>1,378,827</u>	<u>1,542,663</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las cuentas por pagar a proveedores no relacionados representan saldos por compra de bienes y servicios, los cuales no devengan intereses y tienen vencimientos promedio en 30 días.

13. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y PRÉSTAMOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Banco Guayaquil S.A.:		
Al 31 de diciembre de 2016 corresponde a préstamo con vencimiento en septiembre de 2018 y una tasa de interés anual del 8.95%.	(1) 558,477	-
Al 31 de diciembre de 2015 corresponde a préstamo con vencimiento en abril de 2016 y una tasa de interés anual del 9.33%.	-	180,000
Suman y pasan:...	<u>558,477</u>	<u>180,000</u>

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Suman y vienen:...	558,477	180,000
Banco del Austro: (2)		
Al 31 de diciembre de 2015 corresponde a dos préstamos con vencimiento en marzo de 2016 y una tasa de interés anual del 11.23%.	-	7,896
Préstamo de partes relacionadas:		
Al 31 de diciembre de 2015, corresponde a préstamo de 200,000, firmado en octubre de 2012, con vigencia de 3 años plazo, el cual no devenga intereses. (Nota 29)	-	5,000
	558,477	192,896
Menos: porción corriente de las obligaciones	346,595	192,896
	211,882	-

(1) Estos préstamos están garantizados con maquinarias.

(2) Estos préstamos están garantizados con vehículos de la Compañía.

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corrientes son como sigue:

Años	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
2018	211,882	-

14. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Por beneficios de ley a empleados	(1)	208,854	224,855
Participación a trabajadores por pagar	(2)	65,982	170,893
Con la administración tributaria		59,253	50,535
Con el IESS		51,012	62,922
Impuesto a la renta por pagar	(Nota 18)	28,640	81,282
		413,741	590,487

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Un detalle de los beneficios de ley a los empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Vacaciones por pagar	65,999	69,777
Décimo cuarto sueldo	43,962	45,132
Décimo tercer sueldo	31,413	33,814
Salario digno	1,848	1,196
Otros	65,632	74,936
	<u>208,854</u>	<u>224,855</u>

- (2) El movimiento de la participación a trabajadores por pagar, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldo inicial	170,893	285,079
Provisión del período	65,982	170,893
Pagos	<u>(170,893)</u>	<u>(285,079)</u>
Saldo final	<u>65,982</u>	<u>170,893</u>

15. DIVIDENDOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Hros. Carlos Bacigalupo Ojeda	583,666	489,256
Zully Bacigalupo	30,079	10,080
Giancarlo Bacigalupo Segovia	6,015	5,015
Giampiero Bacigalupo Segovia	6,015	5,015
Regina Bacigalupo Segovia	9,400	10,000
Germania Segovia Lara	9,400	10,000
Sucesores de Juan Carlos Bacigalupo	5,339	12,139
Joan Bacigalupo Segovia	<u>16,986</u>	<u>-</u>
	<u>666,900</u>	<u>541,505</u>

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

16. OTROS PASIVOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Provisiones varias	(1)	40,468	140,458
Anticipos varios	(2)	38,332	53,788
Otras		13,876	35,497
Accionistas		-	10,755
		92,676	240,498

(1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde principalmente a provisiones de gastos de mantenimiento, consumos de celular corporativo, servicios básicos, honorarios profesionales, entre otros, los cuales se liquidarán en meses posteriores. En adición. al 31 de diciembre de 2015, incluyen provisiones por liquidaciones a ex empleados por US\$40,987.

(2) Al 31 de diciembre de 2016, incluye principalmente anticipos de distribuidores, mientras que el 2015 incluye principalmente anticipo recibido por partes relacionadas por US\$12,208 respectivamente (Nota 29).

17. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015 (Restablecido)
Jubilación patronal	(1)	816,148	770,485
Desahucio	(2)	235,487	254,950
		1,051,635	1,025,435

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
	(Restablecido)	
Saldo inicial	770,485	739,434
Costo laboral por servicios actuales	102,746	69,528
Costo financiero	33,593	41,202
Ganancia actuarial	(22,437)	(73,914)
Efecto reducciones y liquidaciones anticipadas	(57,792)	(5,765)
Beneficios pagados	(10,447)	-
Saldo final	816,148	770,485

- (2) El movimiento de la provisión otros beneficios no corrientes para los empleados (desahucio), fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
	(Restablecido)	
Saldo inicial	254,950	212,787
Costo laboral por servicios actuales	39,065	19,342
Costo financiero	11,116	11,255
Ganancia actuarial	(46,581)	(3,035)
Beneficios ganados	(23,063)	(3,161)
Costo por servicios pasados	-	17,762
Saldo final	235,487	254,950

Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Tasa de descuento	4.14%	4.36%
Tasa de incremento salarial	3%	3%
Tasa de incremento de pensiones	N/A%	N/A%
Tabla de rotación (promedio)	16.84%	17.36%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD.

Para efectuar el análisis de sensibilidad se emplea el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, considerando un rango de +/- 0.50% en las tasas de descuento e incremento salarial, aplicando los rangos aceptados internacionalmente. El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Tasa de descuento:</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	61,496	23,020
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	8%	9%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(54,967)	(21,017)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-7%	-8%
<u>Tasa de incremento salarial:</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	61,898	23,221
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	8%	9%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(55,798)	(21,381)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-7%	-8%

18. IMPUESTO A LA RENTA.

La provisión para el año terminado el 31 de diciembre de 2016 corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta de acuerdo con el artículo N. 80 del reglamento a la Ley Orgánica de Régimen tributario Interno. La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2015, ha sido calculada aplicando la tarifa del 22%, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Anticipo para los años 2016 y 2015

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2016, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta US\$189,576; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de US\$175,505. En consecuencia, la Compañía registró en resultados del ejercicio US\$189,576, equivalente al anticipo de impuesto a la renta.

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

Las declaraciones de impuesto a la renta, correspondientes a los años 2013 al 2016, no han sido revisadas por el Servicio de Rentas Internas.

Conciliación tributaria - Impuesto a las ganancias

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Utilidad del ejercicio antes de impuesto a la renta.	373,898	968,395
Más:		
Gastos no deducibles	428,158	368,481
Menos:		
Deducción por pago a trabajadores discapacitados	(4,306)	(14,388)
Utilidad gravable	797,750	1,322,488
Tasa de impuesto a la renta del período	22%	22%
Impuesto a la renta causado	175,505	290,947
Anticipo del impuesto a las ganancias del año (impuesto mínimo)	189,576	215,138
Impuesto a la renta del período	189,576	290,947

El movimiento del impuesto a la renta corriente por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldo inicial	81,282	213,703
Provisión del año	189,576	290,947
Pago	(81,282)	(213,704)
Compensación con retenciones en la fuente del año	(153,599)	(182,546)
Compensación crédito tributario por la salida de divisas	(308)	-
Compensación con anticipo a la renta del año	-	(18,443)
Compensación con crédito tributario anticipo a la renta del año.	(7,029)	(8,675)
(Nota 14)	28,640	81,282

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Conciliación de la tasa de impuesto a la renta:</u>		
Tasa de impuesto a las ganancias del período	N/A	22%
<u>Efecto fiscal por partidas conciliatorias:</u>		
Deducción pago a empleados con discapacidad	-	-0.64%
Gastos no deducibles	-	7.12%
Tasa de impuesto a la renta del período efectiva	N/A	28.47%

19. PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO.

Los saldos de los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Impuesto diferido por cobrar:</u>		
Propiedades, planta y equipo	33,264	33,264
<u>Impuesto diferido por pagar:</u>		
Propiedades, planta y equipo	563,232	596,496
<u>Impuesto diferido, neto:</u>		
Impuesto diferido por cobrar	33,264	33,264
Impuesto diferido por pagar	563,232	596,496
	529,968	563,232

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporaria
<u>Diciembre 31, 2016:</u>				
Propiedades, planta y equipo	10,516,136	10,364,938	-	151,198
<u>Diciembre 31, 2015:</u>				
Propiedades, planta y equipo	10,934,368	10,783,170	-	151,198

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

El movimiento del impuesto diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, fue como sigue:

	Reconocido			Saldo Final
	Saldo Inicial	Resultado de período	Otro resultado Integral	
<u>Año terminado en diciembre 31, 2016:</u>				
Propiedades, planta y equipo	563,232	(33,264)	-	529,968
<u>Año terminado en diciembre 31, 2015:</u>				
Propiedades, planta y equipo	596,496	(33,264)	-	563,232

Los ingresos por impuestos diferidos e impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son atribuibles a lo siguiente:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Gasto impuesto a las ganancias del año:</u>		
Impuesto a las ganancias corriente	189,576	290,947
Efecto liberación/constitución de impuesto diferido	(33,264)	(33,264)
	156,312	257,683

20. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social es de US\$5,600 y está constituido por 140,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de US\$0.04 cada una.

21. APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN.

Al 31 de diciembre de 2015, representa aportes en efectivo efectuados por Accionistas en años anteriores, los cuales no estaban identificados. En el año 2016, la Compañía ajustó este importe con crédito a otros ingresos en los resultados del año.

22. RESERVAS.

- Legal. La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Facultativa. La reserva facultativa corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas.

23. RESULTADOS ACUMULADOS.

Resultados acumulados.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Otros resultado Integral.

Corresponde a las pérdidas o ganancias actuariales que surgen de las nuevas mediciones de las obligaciones por planes de beneficios definidos.

Resultados provenientes de la Adopción a las NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. En el caso de registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

24. CATEGORÍA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

	Diciembre 31, 2016		Diciembre 31, 2015	
	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable
<u>Activos financieros medido al valor razonable:</u>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	753,946	753,946	621,917	621,917

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2016		Diciembre 31, 2015	
	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable
Activos financieros medido al costo amortizado:				
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	179,010	179,010	274,331	274,331
Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados	118,334	118,334	135,442	135,442
	<u>297,334</u>	<u>297,334</u>	<u>409,773</u>	<u>409,773</u>
Total activos financieros	<u>1,051,290</u>	<u>1,051,290</u>	<u>1,031,690</u>	<u>1,031,690</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por pagar	1,378,827	1,378,827	1,542,663	1,542,663
Obligaciones con instituciones financieras	558,477	558,477	192,896	192,896
	<u>1,937,304</u>	<u>1,937,304</u>	<u>1,735,559</u>	<u>1,735,559</u>
Total pasivos financieros	<u>1,937,304</u>	<u>1,937,304</u>	<u>1,735,559</u>	<u>1,735,559</u>
Instrumentos financieros, netos	<u>(886,014)</u>	<u>(886,014)</u>	<u>(703,869)</u>	<u>(703,869)</u>

Valor razonable de los estados financieros.

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

25. VENTAS NETAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Venta de leche en funda pasteurizada	11,638,499	20,599,383
Venta de leche en funda ultra pasteurizada	11,107,478	3,230,732
Venta de leche en cartón ultra pasteurizada	337,078	-
(-) Devoluciones en ventas	<u>(13,037)</u>	<u>(3,003)</u>
	<u>23,070,018</u>	<u>23,827,112</u>

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

26. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Materia prima	15,623,755	15,717,798
Mano de obra	1,440,416	1,543,727
Mantenimiento y limpieza	585,213	460,446
Suministros	669,122	541,978
Depreciación y amortización	392,147	334,582
Otros	300,848	235,294
	<u>19,011,501</u>	<u>18,833,825</u>

27. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Gastos de personal	1,344,491	1,303,409
Honorarios	448,818	220,291
Mantenimiento y reparaciones	288,119	514,673
Servicio de seguridad y vigilancia	181,527	209,553
Gastos de coordinación	175,893	257,090
Depreciaciones	124,260	136,592
Impuestos, contribuciones y otros	110,834	65,382
Seguros y reaseguros	103,143	98,986
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	94,764	105,005
Suministros y materiales	48,165	80,967
Gastos de gestión	33,986	128,390
Gastos legales	4,573	16,726
Gastos no deducibles	29,606	16,699
Otros gastos	323,768	371,988
	<u>3,311,947</u>	<u>3,525,751</u>

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

28. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Gasto de personal	193,562	174,129
Transporte	239,978	105,149
Publicidad	26,295	26,359
Hermetización	23,128	95,894
Depreciaciones	7,006	7,486
Otros gastos	22,274	31,147
	512,243	440,164

29. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos con partes relacionadas, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Cuentas por cobrar clientes relacionados:	(1)		
Relacionadas accionistas:			
Fatoba Cia. Ltda.		91,854	106,606
Ojeda Rosero Ángel Timoleon		12,600	4,765
Cajiao Faggioni Rafael Marcelo		7,116	9,493
Cajiao Bacigalupo Katherine Sofía		5,273	7,597
Cajiao Bacigalupo Carlos Adolfo		1,491	3,689
Katherine Cajiao		-	3,292
		118,334	135,442
Servicios y otros pagos anticipados:	(1)		
INDULAC Cotopaxi Cía. Ltda.	(Nota 10)	39,000	75,000
Otras cuentas por cobrar accionistas:	(1)		
Germania Segovia Lara		-	19,362
Giancarlo Bacigalupo Segovia		-	4,000
		-	23,362

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Cuentas por pagar:	(1)		
Accionistas:			
Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura		-	3,031
Proveedores:			
Fatoba Cía. Ltda.		11,416	-
Indulac Cotopaxi Cía. Ltda.		1,562	1,699
Mirella Cecilia Bacigalupo Moreira		1,200	1,200
Gina Perla Buenaventura Bacigalupo		-	2,148
	(Nota 12)	14,178	8,078
Préstamos	(Nota 13)	-	5,000
Otras pasivos corrientes:	(1)		
Rafael Cajiao Faggioni	(Nota 16)	-	12,208

(1) Las cuentas por cobrar y por pagar no generan interés y no tienen plazo de vencimiento establecido.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Años terminados	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Venta de productos terminados:		
Accionistas:		
Bacigalupo Buenaventura Zully Priscila	-	3,155,409
Relacionadas a accionistas:		
Fatoba Cia. Ltda.	2,426,505	3,093,083
Ojeda Rosero Angel Timoleón	1,595,694	1,704,705
Cajiao Bacigalupo Carlos Adolfo	319,025	322,043
Cajiao Bacigalupo Katherine	731,933	773,046
Cajiao Fajioni Rafael Marcelo	521,602	777,191
Pozo Bacigalupo Francesco Christian	507	-
Ojeda Rosero Maria Delfina	-	50,380
	5,595,266	9,875,857

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Años terminados	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Servicios recibidos:		
Relacionados a accionistas:		
Indulac de Cotopaxi Cía. Ltda.	50,400	54,880
Fatoba Cía Ltda.	234,940	70,373
Bacigalupo Moreira Cecilia	15,997	-
	301,337	125,253
Reembolso de gastos:		
Indulac de Cotopaxi Cía. Ltda.	9,403	8,879

30. CONTRATOS.

Los contratos más relevantes que mantiene la Compañía, son:

a) **Contrato de servicios complementarios de seguridad con Citius Cía. Ltda.**

Citius Cía. Ltda. mediante contrato celebrado el 1 de agosto de 2014 se obliga a brindar servicios complementarios durante un año de vigilancia y seguridad de las instalaciones ubicadas en el Km.14.5 Vía a Daule y de las personas que allí laboran, estableciendo que este servicio de vigilancia y seguridad, se cumplirá de acuerdo a los pedidos realizados por INDULAC, el cual incluye pólizas de responsabilidad civil por US\$100 mil, de accidentes personales por muerte, incapacidad total y permanente por US\$50 mil y gastos médicos por cada evento. Este contrato es pagadero mediante facturas mensuales de US\$15,343 más IVA.

b) **Contrato de venta de equipos TETRA PAK.**

Mediante contrato celebrado el 26 de noviembre de 2012, Tetra Pak otorga a INDULAC el dominio de maquinarias, manuales y/o cualquier otro documento aplicable y relacionado al funcionamiento; adicionalmente, Tetra Pak se compromete a ejecutar la instalación y arranque del equipo, además de brindar instrucción operativa y mantenimiento de los mismos. El monto del contrato fue de US\$215,300 cancelados en 4 cuotas, cuyo vencimiento se cumplirá al término total del pago.

c) **Contrato de Arrendamiento de Equipos TETRA PAK.**

Contrato celebrado en el año 2013, en el que Tetra Pak otorga a INDULAC en arrendamiento equipos de envasado, distribución y material de empaque, asegurando la instalación y la puesta en marcha; así como, los componentes que se renueven o reemplacen durante el período de vigencia del contrato. El monto total del contrato es de US\$897,696 más IVA, pagadero en 32 cuotas trimestrales y su vigencia es de 8 años a partir de la puesta en marcha de los equipos.

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

d) INDULAC Cotopaxi Cía. Ltda.

El 13 de noviembre de 2014 INDULAC de Cotopaxi da en arrendamiento un inmueble compuesto por terreno y edificaciones, con todas sus instalaciones, tales como: salas de enfriamiento y despacho, zona de carga y descarga, zona de lavado de tanquero, calderos y tratamiento de aguas, bodegas, vestidores y baños etc. El contrato tiene una duración de 40 meses y su costo total es de US\$120,000 que será cancelado en cuatro cuotas la primera de US\$60,000 y las tres restantes de US\$20,000 bajo el concepto de canon de arrendamiento.

e) ESSI S.A.S.

El 23 de diciembre del año 2014, ESSI S.A.S. ha convenido con la Compañía celebrar el contrato de prestación de servicios de dos máquinas envasadoras ESSI A2, el valor total del contrato es de US\$550,000, la forma de pago es de 18 cuotas de US\$30,555 a partir de junio 30 de 2015.

f) Adendum modificadorio al contrato de arrendamiento de Equipos TETRA PAK - INDULAC 008-2013.

El 18 de junio de 2015, se ha convenido con la Compañía celebrar canon de arrendamiento de los equipos "envasadora reacondicionada TBA/8, montacarga Jumbo Reel Truck, transformador" incluida puesta en sitio en la planta de Guayaquil, pruebas mecánicas, pruebas con agua, prueba aséptica, acompañamiento y supervisión de producción por 20 días, cursos básicos de operación, mantenimiento, integridad de envases por US\$628,768 por pagar en 32 cuotas de US\$19,649. El canon comenzará a partir de junio 2015 hasta junio del año 2023, es decir por un periodo restante de 8 años. El gasto incurrido por el presente contrato al 31 diciembre de 2015 es US\$6,550.

g) Convenio e instalación - Empaque N EC-10212511.

El 14 de enero de 2015, se ha convenido con la Compañía celebrar canon de arrendamiento de Encartonadora TCBP 70 US\$250,944 por pagar en 32 cuotas de US\$7,842. El canon comenzará a partir de enero 2015 y terminará luego de 8 años, contados desde la fecha en que se realizó el pago de la primera cuota de arrendamiento. El gasto incurrido por el presente contrato al 31 diciembre de 2015 es US\$2,614.

h) Convenio e instalación - empaque N° EC-10237066.

El 20 de julio de 2015, se ha convenido con la Compañía celebrar canon de arrendamiento de Aplicador de tapas CAP 30 Flex Reconstruido + Rebuilding Kits TBA/8+ Bandas Transportadoras US\$586,272 por pagar en 32 cuotas de US\$18,321. El canon comenzará a partir de julio 2015 y terminará luego de 8 años, contados desde la fecha en que se realizó el pago de la primera cuota de arrendamiento. El gasto incurrido por el presente contrato al 31 diciembre de 2015 es US\$6,107.

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

31. CONTINGENTES.

Juicios Laborales.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene un juicio laboral, en espera de sentencia, planteado en su contra por un ex trabajador por una cuantía de US\$28,000.

La Administración de la Compañía, en base al criterio de su asesor legal, considera que la resolución final de este asunto no tendrá un efecto importante sobre los estados financieros de la Compañía.

32. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no ha registrado operaciones contempladas con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Informe Integral de Precios de Transferencia.

33. PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA POR LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y OTROS DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL.

El Artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El Artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

34. OTROS ASUNTOS.

Reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno.

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Ley de solidaridad.

Con fecha 20 de mayo de 2016, se promulgó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, en la cual en resumen se establece el pago de las siguientes contribuciones por una única vez:

- a) Contribución solidaria del 3% sobre los ingresos obtenidos por las personas naturales
- b) Contribución solidaria sobre el patrimonio de las personas naturales
- c) Contribución solidaria sobre los bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior
- d) Contribución solidaria sobre las utilidades

El pago de estas contribuciones no es un gasto deducible para el pago del impuesto a la renta, sin embargo, en caso que los valores cancelados por concepto de contribuciones, en su totalidad superen la utilidad gravable para el ejercicio 2016, podrán ser compensadas durante los siguientes cinco períodos sin que exceda el 25% de la utilidad del ejercicio a compensar.

Con esta ley la tarifa del IVA fue incrementada al 14% por un período de hasta un año desde el 1 de junio de 2016.

Otras reformas

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US\$223,400 para el ejercicio 2016 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.
- Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenidos en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.

No aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

35. REFORMAS LABORALES.

El 20 de abril de 2016, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que contempla principalmente, los siguientes cambios:

- Eliminación de tipos de contrato: por tiempo fijo, a prueba, y enganche.
- La bonificación por desahucio se pagará de manera obligatoria en todos los casos en los cuales termine la relación laboral.

Industrias Lácteas S.A. INDULAC

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Las utilidades distribuidas a los trabajadores, no podrán exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. En caso de que el valor de estas supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.
- Para efectos de responsabilidades laborales se considerarán empresas vinculadas a las personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos y otras modalidades de asociación previstas en la ley, domiciliadas en el Ecuador, en las que una de ellas participe directamente en el capital de la otra en al menos un porcentaje equivalente al 25% del mismo y serán subsidiariamente responsables, para los fines de las obligaciones contraídas con sus trabajadoras o trabajadores.
- El ministerio de relaciones laborales podrá establecer a través de acuerdo ministerial límites a las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes generales o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa.

Las pensiones mínimas de invalidez, vejez y de incapacidad permanente total o absoluta, se establecerá de acuerdo al tiempo aportado, en proporción al salario básico unificado y de acuerdo a la tabla detallada en la Ley.

36. SANCIONES.

36.1. De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

36.2. De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

37. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 8, 2017), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

38. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 08 de marzo de 2017.

